



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Extraccion Tomas de Anchorena 1575

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución 345/GCABASECAYGC/19, el EX-2023-36537493- -GCABA-COMUNA2 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que en el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mencionado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2154 (IF-2023-36537108-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna 2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Tomas de Anchorena 1575, por las razones expuestas en la misma, en un todo de acuerdo a la normativa vigente;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata, radica en que según informan los Ingenieros Agrónomos "... el monitoreo a lo largo del año, mediante evaluación visual, arrojo como

resultado que el ejemplar representa un nivel alto de riesgo para personas y/o bienes. Se recomienda su extracción ...”

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: “...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...”;

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 345-GCABA-SECA YGC/19 se adjudicó a la Empresa contratista ALGIERI S.A. CUIT: 30-69933981-0 la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el marco de la Licitación Pública N° 156-SIGAF/2019;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Tomás de Anchorena 1575, atento los fundamentos expuestos en Acta de Inspección N° 2154 (IF-2023-36537108-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. - Encomiéndese a la empresa ALGIERI S.A. CUIT: 30-69933981-0 realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 18/09/2023

Aviso

Arme 8923795

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica ACER NEGUNDO

Calle TOMÁS DE ANCHORENA N° 1575 EX Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 17 DAP (cm) 37 Inclinación: SI / Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE

	Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input checked="" type="checkbox"/> Codominacias	<input checked="" type="checkbox"/> Chorreados
	basal	media	alto			
Pequeñas				Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)		

RAIZ

Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input checked="" type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input checked="" type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades Perforaciones en galería en fuste y ramas. Presencia de insectos.

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES

Extracción de emergencia, caída de ramas con perforaciones en galería internas en ramas; copa seca parcialmente; único brazo con follaje (en momento de monitoreo marzo 2023) es el brazo codominante, el cual se encuentra inclinado a mas de 40° hacia la senda vehicular; brazos secos se encontraban con poca cantidad de brotes(en su mayoría epicormicos), no se observaron mejorías a lo largo del monitoreo, por el contrario se visualizaron perforaciones en galería y más del 50% de su copa seca y madera seca. El monitoreo a lo largo del año, mediante evaluación visual, arrojo como resultado que el ejemplar representa un nivel alto de riesgo para personas y/o bienes. Se recomienda su extracción.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Laiantú Urien
Nombre y Apellido

Laiantú
Firma

32699719

DNI

Calle Tomás de Anchorena 1575

IMAGEN DEL EJEMPLAR



Informe Nº 2154

ORDEN NRO: 8923795

CLASE DE ORDEN: ARME -

FECHA DE ENTRADA: 15.09.2023



Buenos Aires Ciudad

Descripción: ANCHORENA 1575 EX - EXTRACCION 23			Status: EJEC-En Ejecución	Prioridad:	Fecha Inicio: 01.09.2023
Comuna: Comuna 2	CGPC:	Barrio: Recoleta			Zona:
Ubicación Técnica Cab: B-VP-01078-01501-ANCHORENA, TOMAS MANUEL, DR. 1501-1600			Equipo Cab:		
Calle y Número:			Campo de Clasificación: 09/2023		
Puesto de Trabajo Responsable: AR-AL-02 - Algieri-C02			Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB		

Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				1575	AR-EA10	Árbol > 20 cm y hasta 40 cm de DAP	EX	1,0		ACER NEGUNDO	37.00 0	17.00 0		0

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PLANILLA DE INSPECCIÓN Y FOTO - ACTA N° 2154

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Extraccion Av. Coronel Diaz 1693

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 3263 y N°1777, el Decreto N° 166/13, el Decreto N° 55/14, el Decreto N° 251-GCABA/14, la Resolución 345/GCABASECAYGC/19, el EX-2023-36543396- -GCABA-COMUNA2 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del artículo 10 inciso a) de la Ley N° 1777, concordante con lo establecido por el artículo 128 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Comunas tienen competencia exclusiva en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y otras de menor jerarquía;

Que en virtud del Decreto N° 166/2013 y su modificatorio Decreto N° 55/14, se transfirió a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3263 de Arbolado Público Urbano;

Que en el artículo N° 15 de la ley N° 3263, establece que la Autoridad de Aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos, salvo las excepciones previstas en los incisos d) y e) del mencionado artículo;

Que la Comuna podrá ejecutar dichas tareas en aquellos casos en que: "...El árbol esté seco o que, por su estado sanitario, fisiológico o por sus condiciones físicas no sea posible su recuperación, o para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes, o cuando se encuentre fuera de la línea de plantación respecto al resto de los árboles de la vereda constituyendo un obstáculo o cuando por su localización resulte imposible ubicar las entradas de vehículos...";

Que por Decreto N° 251-GCABA/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se establecieron las acciones necesarias para el cumplimiento de los términos de la Ley N° 1777;

Que conforme surge del Acta de Inspección N° 2166 (IF-2023-36548685-GCABA-COMUNA2), emitida por personal técnico afectado a las tareas de evaluación en la materia, dependiente de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna 2, corresponde efectuar la extracción del ejemplar ubicado en la calle Av. Coronel Diaz 1693 LA 1, por las razones expuestas en la misma, en un todo de acuerdo a la normativa vigente;

Que el fundamento para la extracción de manera urgente e inmediata, radica en que según informan los Ingenieros Agrónomos "...Ejemplar se encuentra seco y con estructura en proceso de descomposición por

la actividad de hongos...la ubicación del mismo en un punto de la ciudad de altísimo tránsito peatonal y/o vehicular ... genera un riesgo elevado de daño..."

Que el último párrafo del artículo 15 de la Ley N° 3263, prescribe que: "...Deberá fijarse un cartel junto al ejemplar a ser extraído o talado por el plazo de diez (10) días corridos...";

Que por tratarse de una situación excepcional que no admite demora, resulta conveniente prescindir de dicha obligación;

Que por Resolución N° 345-GCABA-SECA YGC/19 se adjudicó a la Empresa contratista ALGIERI S.A. CUIT: 30-69933981-0 la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral del Arbolado Público lineal o viario y demás Servicios Conexos de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en el marco de la Licitación Pública N° 156-SIGAF/2019;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 2

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorícese la extracción del ejemplar arbóreo ubicado en la calle Av. Coronel Diaz 1693 LA 1, atento los fundamentos expuestos en Acta de Inspección N° 2166 (IF2023-36548685-GCABA-COMUNA2), y que, a todos sus efectos, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. - Encomiéndese a la empresa ALGIERI S.A. CUIT: 30-69933981-0 realizar la tarea descripta en el artículo precedente.

Artículo 3º. - Regístrese, comuníquese a la Empresa interesada y publíquese. Cumplido, archívese. -

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso S00780990/23

Fecha de relevamiento 28/09/2023

Arme 8927083

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Tipuana tipu

Calle Av. Coronel Díaz N° 1693 LA1 Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 19 DAP (cm) 52 Inclinación: SI / Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE Descortezamiento: Cavidades Fructificaciones fúngicas Codominacias Chorreados

	basal	media	alto		
Pequeñas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cavidad longitudinal en el fuste (m)	
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)	

RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS Tocones Excesivas / Cruzadas Con mal ángulo de inserción

<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input checked="" type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares

Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA B: TIPOS DE PODA F: CORTE DE RAÍCES

<input type="checkbox"/> Reducción Riesgo	<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Balanceo	<input type="checkbox"/> Superficial
<input type="checkbox"/> Eliminar interferencias	<input type="checkbox"/> Limpieza	<input checked="" type="checkbox"/> EXTRACCIÓN	<input type="checkbox"/> Profunda
<input type="checkbox"/> Adecuación al sitio	<input type="checkbox"/> Aclareo	<input type="checkbox"/> E: TRASPLANTE	
<input type="checkbox"/> Regulación de estructura	<input type="checkbox"/> Refaldado	<input type="checkbox"/> D: TRATAMIENTO SANITARIO	
	<input type="checkbox"/> Terciado		

OBSERVACIONES

Ejemplar completamente seco y con estructura en proceso de descomposición por la actividad de hongos xilófagos que atentan contra la resistencia estructural de la madera. Dicho árbol presenta leve inclinación hacia largo de vereda y calle. Luego de monitorear al ejemplar durante un tiempo prudencial y ante la ausencia de una respuesta favorable que demuestre que el proceso de secado y muerte del mismo pudiera revertirse y donde, muy por el contrario, se profundizaron los síntomas que evidencian su muerte, se considera apropiada su extracción dada la magnitud del árbol, su situación irreversible y la ubicación del mismo en un punto de la Ciudad de altísimo tránsito peatonal y/o vehicular lo cual genera un riesgo elevado de daños a personas y/o bienes si la estructura colapsara total o parcialmente.

Calle Av. Coronel Díaz 1693 LA1

IMAGEN DEL EJEMPLAR



ORDEN NRO: 8927083

CLASE DE ORDEN: ARME -

FECHA DE ENTRADA: 28.09.2023



Buenos Aires Ciudad

Descripción: DIAZ, CNEL. AV. 1693 LA1- EXTRACCION 23			Status: EJEC-En Ejecución	Prioridad:	Fecha Inicio: 01.09.2023
Comuna: Comuna 2	CGPC: CGP 02 (NORTE)			Barrio: Recoleta	Zona:
Ubicación Técnica Cab: B-VP-04073-01601-IMP-DIAZ, CNEL. AV. 1601-1699 Acera Impar			Equipo Cab:		
Calle y Número:			Campo de Clasificación: 09/2023		
Puesto de Trabajo Responsable: AR-AL-02 - Algieri-C02			Grupo Planificador: ARC - Contratistas DGARB		

Nº Pos.	Denominación Ubicación Técnica	Equipo	Denom. Equipo	Ref.	Clave de Modelo	Operación	Tipo de Poda	Dur.	Un.	Especie	DAP (cm)	ALT. (m)	Estado de Plantera	Ancho Vereda
0010				1693	AR-EA11	Árbol > 40 cm y hasta 60 cm de DAP	LA1	1,0		tipuana tipu	52.00 0	19.00 0		0

Observaciones:

Firma Constatista

Firma Inspector

Página 1 de 1



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: PLANILLA Y FOTO - ACTA N° 2166

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.